



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Acción de Repetición  |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2017-00277-00   |
| Demandantes | Departamento de Cundinamarca  |
| Demandados  | Fernando Vargas Peñalosa<br>Claudia Rocío Sandoval Ruíz<br>Álvaro Díaz Garavito |
| Providencia | Auto requiere parte demandada   |

### 1. ANTECEDENTES

Desde el 16 de agosto de 2019, se encuentra elaborado el oficio N°704 – J60, que se encuentra su trámite a cargo de la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito, no ha retirado para su trámite el oficio N°704 – J60, del 16 de agosto de 2019, se le requerirá para que obre de conformidad.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el término de cinco días (5) para que la parte demandada – Álvaro Díaz Garavito, retire y trámite el oficio N°704 – J60, del 16 de agosto de 2019, y acredite dicha diligencia ante el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario